



Expediente: 872/18

Carátula: SENIA PABLO FEDERICO C/ GENERANDO S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20169329657 - SENIA, PABLO FEDERICO-ACTOR

90000000000 - DECOUD GRIET, FEDERICO N. J.-PERITO CONTADOR

23260284274 - GENERANDO S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 872/18



H105015465278

JUICIO: SENIA PABLO FEDERICO c/ GENERANDO S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 872/18 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

A la presentación ingresada en fecha 12/12/2024, por el letrado TOMAS PAZ, apoderado de la actora:

1. Agréguese y téngase presente la constancia de libre deuda alimentaria que adjunta.
2. Téngase presente el informe bancario adjuntado al presente proveído.
3. Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con sentencia definitiva a su favor dictada el 10/05/2022 confirmada por el Tribunal de Alzada el 12/05/2023, por el monto de **\$203.503,70**, considerando la imposición de costas de primera instancia (80% a cargo del actor) y costas de segunda instancia (100% a cargo del actor) , la conformidad en los términos del art. 35 de la ley N 5480 prestada por la letrada López González el 04/12/2024 y que los honorarios a cargo de la actora, superan el tope del capital sujeto a embargos establecido por el art. 147 de la LCT y art. 3 inc. 1° del decreto ley 484/87, teniendo presente el valor del salario mínimo vital y móvil (\$271.571,22 desde octubre 2024) conforme resolución 13/2024 del Consejo Nacional del Empleo la productividad y el salario mínimo, vital y móvil, corresponde no realizar retención alguna, por lo tanto, existiendo sumas depositadas en autos, que fueron dadas en pago por la demandada el 04/12/2024, dispongo:

LÍBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor SENIA PABLO FEDERICO (DNI.N°31.254.660) por la suma de **\$203.503,70.-** en concepto de pago de capital, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209587316539.

A sus efectos **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro SA fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.-
872/18 PCRA

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.